INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0593-AD-81

Lima, 03 de Diciembre de 19 81

Vista la solicitud de Registro N°. 4100 de la Federación Peruana de Fútbol, solicitando autorización para la realización de actividades deportivas internacionales;

CONSIDERANDO:

Que por R.M. N°. 0667-81-ED se facultó al IPD para autorizar la realización de actividades deportivas de carácter internacional en el país, así como para la participación de representaciones deportivas nacionales en el exterior;

Que el IPD mediante Resolución Jefatural N°. 0349-AD-81 de 21.7.81 estableció los requisitos básicos para otorgar la autorización de actividades deportivas de carácter internacional en el país, así como para la participación de representaciones deportivas nacionales en el exterior;

Que la recurrente está solicitando autorización para la presentación en el país del equipo de fútbol del UJPESTI DOZSA SPORT CLUB DE HUNGRIA, para realizar un partido amistoso con el Club Deportivo "UNIVERSITARIO DE DEPORTES", el 19 ó 20 de enero de 1982;

Que el indicado partido servirá para incrementar la experiencia técnica y el roce internacional de los integrantes del Club Deportivo "Universitario de Deportes", ofreciendo además un espectáculo deportivo de calidad a la afición limeña;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con lo establecido en el Art. 37° del D.L. 20555; Decreto Legislativo N°. 135 de 15.6.81 y R.M. N°. 0667-81-ED de25.6.81;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la presentación en el Perú del equipo de fútbol del UJPESTI DOZSA SPORT CLUB de Hungría que se enfrentará en partido amistoso al Club Deportivo UNIVERSITARIO DE DEPORTES, en la ciudad de Lima, el 19 ó 20 de enero de 1982.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBASE la presente Resolución administrativa a la Federación Peruana de Fútbol, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE JEFATURA

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

OAJ/81
TVM/emy
Exp. 4100

R.J. Nº 0593-AD-81 del 03-12-81

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO: Autorización de partido de fútbol de carácter internacional.

INFORME Nº 308-OAJ-81

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

1.- La Federación Peruana de Fútbol ha solicitado al IPD autorización para la presentación en el Perú del equipo de fútbol del Ujpesti Dozsa Sport Club de Hungría, para realizar un partido amistoso con su similar el Club Deportivo UNIVERSITARIO DE DEPORTES el 19 ó 20 de enero de 1982.

Para el indicado efecto adjunta un Contrato celebrado entre el Club Universitario de Deportes y el UJPESTI DOZSA SPOR CLUB de Hungría.

2.- Esta OAJ opina que es procedente que el IPD autorice la presentación en el país del equipo de fútbol del Ujpesti Dozsa Sport Club de Hungría el 19 ó 20 de enero de 1982, de conformidad con lo dispuesto por la R.M. Nº 0667-81-ED de 15.6.81.

Lima, 2 de diciembre de 1982

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE — ASESORIA JURIDICA — IPD

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/81
TVM/emy
Exp.4100

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

MIEMBRO DE LA FEDERATION INTERNATIONALE DE FOOTBALL ASSOCIATION
Y DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL

OFICINAS
ESTADIO NACIONAL
CALLE JOSE DIAZ
PUERTA N° 4
TELEFONO 320517
CABLES
"FEPEFUTBOL"

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
30 NOV. 1981
4100
RECIBIDO

Lima, 24 de Noviembre de 1981.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
-1 DIC. 1981
RECIBIDO

Of° N° 1826

Sr. Víctor Nagaro Bianchi,
Jefe del Instituto Peruano del Deporte.

Asunto: Presentación del Ujpesti Dozsa Sport Club de Hungría.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para comunicarle que el Club Universitario de Deportes, ha suscrito Contrato con el Ujpesti - Dozsa Sport Club de Hungría, cuya copia se adjunta, para reali - zar un partido amistoso el 19 ó 20 de Enero de 1982.

Con este motivo, le agradeceré tenga a bien autorizar la presentación del mencionado Club, así como disponer se le conceda el - uso del Estadio Nacional en la fecha indicada.

Anticipadamente agradecido por su atención, aprovecho la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi consideración más - distinguida.

Atentamente,

Ing° Alberto Espantoso Pérez
PRESIDENTE

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL
PRESIDENCIA

JQA/oz.

30/11/81

(02)

Club Universitario de Deportes

FUNDADO EL 7 DE AGOSTO DE 1924

SECRETARIA Y ESTADIO TELEFONOS 249808 - 249809
JORGE CHAVEZ 184 CIUDAD RAMAL UNIVERSITARIO
LIMA 1 - PERU

Lima, 24 de noviembre de 1981

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL
24 NOV. 1981
069-U

Señor
Presidente de la
Federación Peruana de Fútbol
Ciudad

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y adjuntarle el contrato que hemos suscrito con el representante del UJPESTI DOZSA SPORT CLUB de Hungría, para jugar un partido amistoso en esta Capital.

Al efecto solicitamos a Ud. la debida autorización, asi como para el uso del Estadio Nacional para la realización del partido en la fecha indicada.

Atentamente.

Miguel Fellny G.
Presidente.

Club Universitario de Deportes

FUNDADO EL 7 DE AGOSTO DE 1924

SECRETARIA Y ESTADIO "LOLO FERNANDEZ"
JORGE CHAVEZ 04

TELEFONOS 249808 — 249809
CABLEGRAMAS: UNIVERSITARIO
LIMA 1 — PERU

(03)

C O N T R A T O

Que suscriben de una parte el UJPESTI DOZSA SPORT CLUB, de Hungría, representado por el señor Arpad Banfalvy Toth, debidamente autorizado y de la otra el Club Universitario de Deportes, de Lima, representado por su Presidente señor Miguel Pellny G, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - -

Primera.- El UJPESTI DOZSA SPORT CLUB, se compromete a jugar un partido amistoso en la ciudad de Lima, el 19 o 20 de Enero de 1982, incluyendo obligatoriamente en su equipo a los jugadores TOROCSIK, TOTH y KISS, frente al Club Universitario de Deportes o al equipo que éste le designe.- - - - - - -

Segunda.- Por esta actuación, el UJPESTI DOZSA SPORT CLUB, recibirá en Lima, la suma de USA$ 8,000.oo como reintegro por el valor de sus pasajes, y USA$ 3,500.oo por concepto de viáticos. -

Tercera.- Asi mismo el Club Universitario de Deportes, proporcionará al UJPESTI DOZSA SPORT CLUB, movilidad interna, alojamiento y alimentación en un Hotel de Primera, por 3 días para su Delegación compuesta por un máximo de 24 personas.- - -

Cuarta.- La validéz de este contrato, está supeditado en todo caso a la autorización de las autoridades superiores del Perú.

En señal de conformidad con el texto de este contrato, se firma en duplicado en Lima a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochentiuno.

p. UJPESTI DOZSA SPORT CLUB

p. CLUB UNIVERSITARIO DE DEPORTES